

RESOLUCIÓN No. 019 29 DE ENERO DE 2018

Por medio de la cual se convoca el Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico para la modalidad de hockey Patín para todos los jugadores y jugadoras del país interesados en realizar jornadas de entrenamiento con el seleccionador nacional ANDRÉ MATOS CHAVES TORRES, que se realizará en la ciudad de Medellín del 13 al 15 de Febrero del 2018.

El Presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE**, y la **COMISIÓN NACIONAL DE HOCKEY PATÍN** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** busca mejorar los rendimientos deportivos a los diferentes procesos y categorías del Hockey Patín Colombiano.

Que se pretende realizar un Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico y observatorio deportivo por parte del seleccionador nacional ANDRÉ MATOS CHAVES TORRES con el fin mejorar aspectos técnicos de formación, fundamentación y mejoramiento de la técnica de los patinadores y patinadoras.

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- CONVOCATORIA.

Por medio de la cual se convoca el Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico para la modalidad de hockey Patín para todos los jugadores y jugadoras del país interesados en realizar jornadas de entrenamiento con el seleccionador nacional ANDRÉ MATOS CHAVES TORRES, que se realizarán la ciudad de Medellín del 13 al 15 de Febrero del 2018.

PARÁGRAFO. LUGAR.

Coliseo Carlos Mauro Hoyos Cra. 70 #164, Medellín, Antioquia, los días del martes 13 al jueves 15 de febrero de 2018 de las 02:00 a 09:00pm, los grupos por categorías serán asignados a los inscritos.

ARTÍCULO 2.- PARTICIPANTES.

Podrán participar Jugadores y jugadoras de categorías mayores establecidas en la resolución N°0012 del 23 de enero del 2018; Infantil Mixta, Varones Sub 15 y damas sub 17 - Prejuvenil Varones Sub 17- Abierta Varones – Abierta damas.

ARTÍCULO 3.- CUERPO TÉCNICO.

El Cuerpo Técnico a cargo del Campus será: ANDRÉ MATOS CHAVES TORRES.

ARTÍCULO 4.- PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA.

Los deportistas que deseen participar en este Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico, deberán presentarse por sus propios medios en la ciudad de convocatoria y en los escenarios y horarios que oportunamente daría a conocer la comisión nacional de hockey patín. Se debe llevar bola propia a los entrenamientos.

PARÁGRAFO. Los deportistas deben llevar y mantener permanentemente su carnet renovado, afiliación a EPS, Seguro Médico o Medicina Propagada, así como el original de su documento de identidad.

ARTÍCULO 5.- INVERSIÓN.

La participación en el campus tendrá un valor de \$ **60.000** pesos por persona y los inscritos recibirán una camiseta como suvenir de Hockey Patín y certificado de asistencia.

PARÁGRAFO. Se deberán realizar consignación en Bancolombia cuenta corriente N° 658-133103-91 **SIN REFERENCIA, Presentar original.**

ARTÍCULO 6.- INSCRIPCIÓN.

Los deportistas deberán realizar su inscripción al correo comisionacionalhockeysp@gmail.com **con copia a secdeportivofedepatin@gmail.com** enviando nombre completo, documento de identidad y copia de la consignación.

ARTÍCULO 7.- AUTORIDAD DISCIPLINARIA.

La máxima autoridad técnica y disciplinaria será el Técnico Nacional.

ARTÍCULO 8.- COORDINACIÓN DE LOS CAMPUS.

La coordinación del campus en cuanto a escenarios, promoción, hidratación, control de asistencia, entrega de diplomas y de más situaciones logísticas estará a cargo de los miembros de la comisión nacional de hockey patín residentes en la ciudad de Medellín.

ARTÍCULO 9.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de Enero de 2018.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente

OSCAR HERNÁNDEZ
Presidente C.N.H.P.

ORIGINAL FIRMADA

